



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0024 De **D. Juan Antonio Fariña Estévez**, sobre acuerdo entre las administraciones públicas.

Página 1

PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

8L/P/IP-0024 De **D. Juan Antonio Fariña Estévez**, sobre acuerdo entre las administraciones públicas.
(Registro de entrada núm. 967, de 23/2/15.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de febrero de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

8.3.- De D. Juan Antonio Fariña Estévez, sobre acuerdo entre las administraciones públicas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 27 de febrero de 2015.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Juan Antonio Fariña Estévez, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tengo familia, soy padre de dos niños y llevo parado unos cuatro años, mi familia depende de mí. Al fin surgió un trabajo: la oportunidad de ser contratado. Mi familia y yo vimos, por así decirlo, los cielos abiertos. Era una realidad, un hecho: me salió trabajo como conductor de taxi en Santa Cruz de Tenerife. El empleador, dispuesto a que empezara inmediatamente: contrato, alta Seguridad Social, carezco de antecedentes penales, estoy habilitado por tráfico con el permiso de conducir para taxis (BTP y superiores).

Nunca pude empezar a trabajar y actualmente continúo parado. Nunca pude aprovechar esa oportunidad, nunca, porque me lo impidieron aquellos que por un momento ni imaginé. Me dirigí a Urbanismo, en Santa Cruz de Tenerife, a comunicar que iba a empezar a trabajar y me dijeron que no podía trabajar en el taxi porque carecía de un permiso municipal.

Un permiso que el último examen se hizo en 2013, no se sabía la fecha aún en concreto de otro examen en 2015. Pregunté que, antiguamente, cumpliendo los requisitos anteriores, se daba un permiso, que si no se podía hacer como entonces: un permiso temporal *para no perder el trabajo*. Me dijeron que no podía trabajar, me ponían como ejemplo: cuando usted está sacando el carnet de conducir, le dieron uno temporal antes que pudiera conducir, no verdad. Puesto esto es lo mismo. Y así me negaban la posibilidad. No podía creer tal ejemplo, mientras que tráfico me habilita para conducir dichos vehículos, y teniendo la oportunidad de salir de mi situación desde hace años, el Ayuntamiento me lo impide. A pesar de exponerles mi situación, dirigiéndome al Ayuntamiento, pero en todo momento se me decía que no. Incluso hice una solicitud por escrito, la cual adjunto.

Lo más sorprendente era que, en todo momento, la única solución que se me daba era seguir parado y decirme que acudiera a las ayudas a ver si tenía derecho alguno. Lejos de comprender que, pudiendo solucionar algo tan simple, se me remitía al paro a depender de las ayudas. Hasta el concejal de Urbanismo dijo que, si me concedía esa posibilidad de trabajar así, estaría prevaricando. No se abrieron en ningún momento a la posibilidad de que algo tan simple se pudiera solucionar y, así, rescatar a una familia. No me podía creer tanta falta de objetividad a la hora de solventar una situación, y tanta rigidez al respecto. Que ni siquiera se trataba del sector del taxi, sino que un ciudadano normal, con una familia y en estos tiempos de crisis, de desempleo, tuviera que seguir en la lista del paro porque es la única solución que se le da por parte de dichas administraciones públicas, lo que considero por las mismas, un atentado en toda regla contra el bienestar de las personas, en este caso, mi familia, por su rigidez y falta de flexibilidad.

Después de estos hechos en el cual me veía perjudicado por no poder ejercer como taxista en Santa Cruz de Tenerife, y, de este tiempo transcurrido desde entonces y ante el impedimento de una solución, me ha supuesto seguir en la lista de parados, decidí:

Para el futuro poder evitar las consecuencias sufridas, por la rigidez y la falta de flexibilidad por parte del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la hora de aplicar la normativa, y para ampliar el abanico y, asimismo, las posibilidades de conseguir acceder a un puesto de trabajo como taxista en otros municipios de la isla, me he encontrado los siguientes impedimentos, en lo que trataré de ser lo más claro posible.

Partiendo desde el punto que vivimos en una isla, de que las distancias para trasladarse a trabajar son relativamente cortas, y que ello conlleva la ventaja de poder trasladarse a cualquier trabajo, que en situación de desempleo ampliaría más la posibilidad de conseguir un empleo en otro municipio, y de no sentirme limitado a un municipio en concreto para ejercer, en mi caso, como conductor profesional en el sector del taxi. No pudiendo acceder de la forma que está regulado actualmente, porque esto supone tener que hacer un examen para tener el permiso municipal, que se exige por parte de cada ayuntamiento, por el coste económico que conllevan los mismos. (Ejemplo) Vivo en Güímar, necesito dicho permiso, pudiendo trasladarme a otros municipios a trabajar como Santa Cruz, La Laguna, Granadilla, San Miguel, Arona, Adeje, etc, tendría que examinarme en cada uno de ellos para poder tener el permiso municipal correspondiente al mismo, y así no volver a perder la oportunidad de trabajar por la falta de flexibilidad y rigidez a la hora de aplicar la normativa, por la cual me estoy viendo perjudicado. Y no ayuda a fomentar el empleo en estos tiempos con tasas de desempleo tan lamentables. Por los costes que supone pagar tasas de examen y demás en cada ayuntamiento para poder tener los permisos de cada uno de ellos y aspirar a un puesto de trabajo como tal y no perderlo, como me ha pasado, por carecer del permiso que se exige de forma distinta, lo cual es un abuso y una limitación muy grave a la hora de poder ser contratado y tener la oportunidad de acceder a trabajar, no pudiendo hacer frente a pagar tantas tasas de examen para así ampliar el abanico de posibilidades. Que lo entendería si esto fuera a nivel Península en ciudades como, por ejemplo, Madrid o Barcelona, etc, pero en una isla en la cual hay tantos ayuntamientos en distancias tan cortas, ¿por qué se tiene que limitar dicha profesión a un permiso municipal que solo te da la posibilidad de conseguir trabajo en ese municipio? Y que si te encuentras parado y te sale trabajo en cualquier otro, tendría que tener el permiso municipal de cada uno de ellos para no perderlo y no me den como

solución seguir parado. Ya las licencias están para que el taxi trabaje dentro de la delimitación de cada uno de ellos, en lo que estoy de acuerdo y que es necesario, pero por qué los conductores asalariados tenemos que tener un permiso que solo nos limita al empleo en un solo municipio. En este caso, los que estamos desempleados nos sería más difícil llegar a ser contratados.

Resumen: Para tener una mayor oportunidad de empleo y evitar que, si vuelvo a tener una oferta de trabajo, para empezar, no se repita la situación de, después de llevar unos 4 años parado, un ayuntamiento me niegue la posibilidad de ganarme la vida y sacar a mi familia adelante, tendría que sacar los permisos municipales correspondientes a los ayuntamientos en Tenerife, como los antes citados, y pagar por cada uno de ellos tasas de examen. Si las ordenanzas municipales en cuanto al sector y todos los ayuntamientos han seguido el mismo modelo, ¿por qué no se pueden poner de acuerdo estas administraciones? En este caso no perjudicarían tanto. Y que un permiso permita tener abierta la posibilidad de poder trabajar al asalariado en aquel que le salga trabajo o que se regule desde el cabildo. (Ejemplo) La tarjeta del tacógrafo la expide el cabildo y ella permite trabajar en cualquier municipio. No está limitada a que cada ayuntamiento tuviera que expedir la suya para poder trabajar en cada uno de ellos.

De toda la vida, en Tenerife la gente del Norte que tenía trabajo en el Sur se desplazaba y viceversa, ya que las distancias son relativamente cortas. Yo de esto no entiendo, lo que sí estoy experimentando lo que me ha perjudicado y me sigue perjudicando.

También solucionaría el problema, para evitar que la persona que va a ser contratada pierda el empleo, después de años parado, en el caso de cumplir los requisitos como contrato de trabajo, ante Seguridad Social, certificado médico de no tener ninguna enfermedad que le impida realizar la labor como taxista, carecer de antecedentes penales y estar habilitado por tráfico con el permiso de conducir que concierne al taxi, BTP o superiores, se le pueda conceder permiso temporal.

Esta es la pregunta que quiero hacer al Gobierno de Canarias:

PREGUNTA

En esta situación de años de crisis que estamos sufriendo las consecuencias tantas familias, en estos casos, ¿se puede solucionar la falta de que administraciones públicas se pongan de acuerdo y así ser más consecuentes con los problemas del ciudadano, y paliar más las dificultades en las que se encuentra actualmente, como los ayuntamientos en este sector?

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de febrero de 2014.- Juan Antonio Fariña Estévez.



Parlamento de Canarias

